pulveda y juan marques de rrueda regidores y aq-
siendo necesario [illegible] que los dichos jueces [illegible] [illegible]
[illegible] de la alhondiga [illegible] parte [illegible] [illegible]
haga la diligencia que a la ciudad convenga y q
[illegible] mismo si conviene hazer diligencias [illegible]
dicho señor corregidor [illegible] defensa de lo que pretendiere hazer le
dicho juez lo puedan hazer con parecer del letrado de la
ciudad

[firmas]

En la ciudad de cartagena quatro dias del mes de mayo de
mil y seiscientos [illegible] años la ciudad de cartagena
[illegible] junta [illegible] es a saber el dicho diego
de [illegible] ramirez corregidor de esta ciudad [illegible] diego [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] marques de rrueda [illegible]
[illegible] [illegible] alatayud [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] perez [illegible] perez [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y
[illegible] alatayud [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
catayud [illegible] jurados [illegible] [illegible]
[illegible]

En esta junta [illegible] don diego de sandoval
con un real titulo de [illegible] de corregidor de esta ciudad
con el qual requirio se le [illegible] por tal corregidor
como su magestad lo manda [illegible] ciudad [illegible] el real
titulo [illegible]

que [illegible]

presentacion de don diego de sandoval corregidor de esta ciudad

Y la dicha ciudad obedecio el real titulo y [illegible]
[illegible] con el [illegible] de [illegible] y en quanto a
su cumplimiento admitieron por tal corregidor de la dicha ciudad
al dicho don diego de sandoval como su magestad lo manda
del qual tomaron el juramento y solemnidad que de derecho
se requiere y [illegible] la vara de tal corregidor el dicho
dicho diego [illegible] ramirez y quedo por tal corregidor de la